

**ACTA NÚMERO (45) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 26 DE MAYO DEL AÑO 2026, POR EL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA.**

En la ciudad de Navojoa, Sonora, siendo las once horas con treinta minutos del día veintiséis de mayo del año dos mil veintiséis, se reunieron en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza Cinco de Mayo, de la Colonia Centro, Navojoa, Sonora, el C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, presidente municipal, C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA, síndica procuradora y los C.C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA, PROFA. DOLORES ESTHER SOL RODRÍGUEZ, RIGOBERTO AGUILAR ESQUER, MTRA. NANCY JANETH VIZCARRA YOCUPICIO, LIC. JUAN CARLOS COTA SOTO, SOCORRO VALENZUELA VIDRIALES, MTRO. EDUARDO ARMENTA CÁZARES, LIC. ALEJANDRA TANYBETH AGUAYO GALLEGOS, ROBERTO ENCINAS ACOSTA, LIC. ANA KARINA CUPIS MILLANES, C.P. FEDERICO LLAMAS ARÉCHIGA, ARQ. ALMA ALICIA QUIROZ ÁLVAREZ, JORGE LUIS GARCÍA DE LEÓN MORALES, LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX, LIC. VICTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM, C.P. MIRIAM ADRIANA SIQUEIROS ZAVALA, MTRA. ÍNDIRA ESMERALDA MIRANDA CRUZ, LIC. JESÚS ADOLFO DOMÍNGUEZ LÓPEZ, LIC. PAULINA JULIENE OMAÑA OSUNA, LIC. OLGA LYDIA POQUI RÁBAGO, regidores del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, así como el C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, en su carácter de secretario del Ayuntamiento, para celebrar sesión extraordinaria, que fuera convocada a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil veintiséis.

Comenta el C. presidente municipal: “Buenos días síndica procuradora, compañeras regidoras, regidores, secretario del H. Ayuntamiento y a todos los presentes a esta reunión extraordinaria de Cabildo, de fecha 26 de mayo del año en curso. Le solicito al ciudadano secretario del Honorable Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez, de lectura al orden del día para lo cual fuimos convocados. Adelante secretario”.

Menciona el C. Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias presidente, con su permiso, con su permiso Ayuntamiento. INTEGRANTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, SONORA. PRESENTE. Por instrucciones del C. presidente municipal, JORGE ALBERTO ELÍAS RETES, me permito citar a Usted a SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE NAVOJOA, el día MARTES 26 de MAYO del año en curso, a las 11:30 HORAS, en Sala de Cabildo de Palacio Municipal, ubicada en Boulevard No Reección y Plaza 5 de Mayo, Colonia Centro, de esta ciudad, bajo el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Lista de Asistencia.
2. Declaratoria de quórum, y apertura de sesión.
3. Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del Acta Número 44 de Sesión Extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2026.

4. Análisis, discusión y aprobación, en su caso de la solicitud del H. Congreso del Estado de Sonora, a efecto de aprobar la Ley Número 158, que reforma los Párrafos Sexto y Vigésimo Octavo del Artículo 22; el Primer Párrafo del Artículo 130; los Párrafos Segundo y Tercero del Artículo 150-A; y adiciona los Párrafos Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo a la Fracción XXII, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora.
5. Clausura.

Suplico a Usted su puntual asistencia, reiterándole mis respetos. Atentamente. Sufragio Efectivo. No Reelección, secretario del H. Ayuntamiento, C. Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez.

Enseguida, comenta el C. presidente municipal: “En consecuencia a lo anterior, lo instruyo a que dé cumplimiento al punto número uno del orden del día, relativo a la lista de asistencia. Adelante secretario”.

1.- Enseguida el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez procede a realizar el pase de lista correspondiente y expresa: “Gracias presidente, con su permiso. Regidora C.P. Rosa Alicia Ortega Ramírez, envió oficio de justificación por una salida urgente familiar. Informo señor presidente que se encuentran 22 de los 23 integrantes de este Ayuntamiento”.

2.- En relación al punto número dos del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto, relativo a la declaratoria de quórum y apertura de sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie para proceder a la declaratoria de quórum. En virtud de la presencia de 22 de 23 miembros en este Honorable Ayuntamiento, declaro quórum legal y en consecuencia la apertura de la presente sesión extraordinaria de Cabildo. Muchas gracias”.

3.- En relación al punto número tres del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y aprobación, en su caso, del acta número 44 de sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2026: “Se les hizo llegar anexa a su citación el acta número 44 de sesión extraordinaria, de fecha 13 de mayo del año 2026, si tienen algún comentario, adelante. No habiendo comentarios y si están de acuerdo en aprobar el acta número 44 de sesión extraordinaria de fecha 13 de mayo de 2026, expresenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **UNANIMIDAD**, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (264): “SE APRUEBA EL ACTA NÚMERO CUARENTA Y CUATRO DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2026”**.”

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 22 votos a favor se aprueba por unanimidad”.

4.- En relación al punto número cuatro del orden del día, el C. presidente municipal hace la presentación del asunto relativo al análisis, discusión y

aprobación, en su caso de la solicitud del H. Congreso del Estado de Sonora, a efecto de aprobar la Ley Número 158, que reforma los Párrafos Sexto y Vigésimo Octavo del Artículo 22; el Primer Párrafo del Artículo 130; los Párrafos Segundo y Tercero del Artículo 150-A; y adiciona los Párrafos Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo a la Fracción XXII, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora: “Tiene la palabra la C. Arq. Alma Alicia Quiroz Álvarez, regidora presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal. Adelante regidora”.

Toma la palabra para comentar la C. Arq. Alma Alicia Quiroz Álvarez, regidora presidenta de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal: “Con su permiso señor presidente, síndico, secretario, compañeras regidores y compañeros regidores y medios de comunicación. Dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora. Presente. Los integrantes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación del Ayuntamiento Constitucional de Navojoa, Sonora, nos encontramos reunidos con motivo de la suscripción, oficio de número 2288, remitido por la Secretaría de este H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, referente a la reforma y adiciones que se realiza la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Sonora, a quienes nos fue turnado por análisis, discusión y posterior dictamen, para someterlo a la aprobación del H. Cuerpo Colegiado de este Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, en la próxima sesión de Cabildo. Antecedentes. Uno. Que, con fecha de 23 de abril de 2026, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la reforma a los Artículos 115 Fracción I, Párrafo Primero y 116 Fracción II, Párrafo Segundo y se adiciona el Artículo 134, un Párrafo Cuarto, recorriéndose la subsecuentes en su orden de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 2.- Que con fecha del 22 de mayo del 2026, la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales, el H. Congreso del Estado de Sonora, sesionó para su estudio y dictamen el contenido de la Ley que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, denominada Ley 158, con motivo de homologar la Constitución del Estado de Sonora, con lo dispuesto en el 115, Fracción I, Párrafo Primero y 116, Fracción II, Párrafo Segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 3.- Que con fecha del 23 de mayo del 2026, se recibió oficio del número 2946/LXIV-II/26, dirigido al síndico municipal de este H. Ayuntamiento, suscrito por la C. Alejandra López Noriega, en su carácter de diputada presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, con motivo de informar que el Poder Legislativo del Estado Sonora, aprobó la Ley Número 158, misma que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Constitución Política del Estado; y así mismo solicita manifieste el sentido del voto de este H. Ayuntamiento que se acuerde mediante H. Cabildo, respecto a la reforma que se hace mención. Nos vamos a lo resolutivos. Primero. La Comisión de Gobernación y Reglamentación del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, en ejercicio de sus atribuciones y con fundamento en Artículo 47, Fracción X, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, acuerda aprobar por mayoría simple la reforma y adición que se realiza a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, en materia de la austeridad republicana, racionalidad del gasto

público y fortalecimiento de representación democrática en los municipios. Segundo. Se somete a consideración del Honorable Cuerpo Colegiado del H. Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, el dictamen emitido por la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para que en sesión de Cabildo se discuta y en su caso, se apruebe el sentido del voto del municipio, respecto a la reforma constitucional referida. Tercero. En caso de aprobación por parte del H. Cabildo, se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento, a remitir el acta y acuerdo correspondiente al H. Congreso del Estado de Sonora, para los efectos legales a que haya lugar, en cumplimiento al Artículo 163 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora. Cuarto. Notifíquese el presente acuerdo a la Secretaría de este H. Ayuntamiento para su conocimiento y efectos administrativos y así mismo sea incluido en el orden del día de la próxima sesión de Cabildo, para que el punto de acuerdo sea aprobado de la siguiente manera: Análisis, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen que presenta la Comisión de Gobernación y Reglamentación, en relación con la iniciativa de la reforma que realiza el H. Congreso al Estado de Sonora, a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, contenida en la Ley Número 158, que reforma los Párrafos Sexto y Vigésimo Octavo al Artículo 22 y el Primer Párrafo del Artículo 130, los Párrafos Segundo y Tercero del Artículo 158-A; y adiciona, y adiciona los Párrafos Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo de la Fracción XXII, del Artículo 64. Atentamente Comisión de Reglamentación, su servidora regidora presidenta, Alma Alicia Quiroz, Federico Llamas Aréchiga, regidor secretario y Rosita, Rosa Alicia Ortega Ramírez, regidora vocal. Es cuanto”.

Enseguida menciona el C. presidente municipal: “Tiene la palabra al director jurídico C. Lic. José Félix Becerra Peralta. Adelante”.

Interviene para comentar el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “Con su permiso señor presidente, síndica, secretario, cuerpo de regidores y gente que nos acompaña. Para robustecer un poco me gustaría hacer una mecánica si así lo desean ustedes, voy a hablar genéricamente de esta Ley ¿no? Es una reforma constitucional que la podemos dividir en dos partes, la primera del Artículo 22 de la Constitución Política de los Estados, del Estado de Sonora y la segunda del Artículo 130. El 22 y la 130, el Artículo, vienen por ministerio de ley a homologarse con la Constitución Federal. El Artículo 22, la reforma que establece y resalta la comisión, es para eficientar el gasto burocrático de las autoridades electorales sancionadoras de las elecciones en el Estado de Sonora y de igual manera para economizar en el gasto burocrático del Poder Legislativo, que habla de porcentajes ahí que no debe de ser en el caso del Poder Legislativo del 0070% del presupuesto estatal, en términos generales, si tienen dudas, pues ahorita que el alcalde le dé el uso de la palabra a las personas que tengan preguntas, se las contestó ¿no? y el 130 es muy específico, baja únicamente el número de regidores, de un límite hasta 15, ayer surgieron varias dudas, ¿dónde va a quedar el regidor étnico?, esto y esto otro, eso es intocable ¿porque es intocable? porque ustedes mismos, en meses anteriores aprobaron una Ley de Pueblos Indígenas y Población Afroamericana, donde están todos los derechos, todos los derechos de representación, en este caso que están intocables en esta reforma sobre el regidor étnico, de igual forma las planillas de

acuerdo a los partidos que inscriban planillas, tienen que ellos tener su posición sobre la comunidad LGTBI+ ¿así se llama verdad?, y más y así como las personas con capacidades especiales ¿no? Entonces aquí no es más que dos cuestiones: La primera, bajar la reducción del presupuesto que no rebase de un cierto límite, para austeridad. Y la segunda es bajar el número de regidores ¿no?, a 15, a 15, porque en Sonora tenía un, algunos municipios que iban de 21 a 28 regidores, creo que el caso de Navojoa aquí ¿no?, entonces genéricamente es eso, no sé señor presidente si gusta hacer el uso de la palabras para que lo hagan específico si tienen dudas”.

Comenta el C. presidente municipal: “Pues a consideración de todos el presente asunto para sus comentarios”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Voy, vamos a abrir”.

Toma la palabra para comentar el C. presidente municipal: “Es para el 27, he, no es para este año”.

Continúa con la intervención el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Vamos a abrir la primera ronda, iniciamos regidor Eduardo, regidor Víctor Félix, regidora Dolores Sol y regidora Olga Lydia Poqui, regidor Adolfo Domínguez, ¿otra participación, nos queda un espacio? No, cerramos la ronda. Adelante regidor”.

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Con su permiso Ayuntamiento. Primeramente voy a hacer comentarios sobre lo que da origen al dictamen ¿no?, que es parte integral de lo que estamos aprobando; sobre los anexos, hay un oficio 2288 de fecha 23 de mayo del 2026, enviado por el secretario de Ayuntamiento, a las 6 de la tarde, el sábado, acusado por Olguita Torres, en Regidores. Secretario, le voy a pedir de favor que nos avise qué sábado les toca guardia para poder disponer de nuestro personal, porque nosotros que somos regidores, le comento, del año y medio que llevo trabajando, no tengo conocimiento que el personal administrativo de nuestra sala laboraba en día sábados ¿no? El número de oficio que envían por parte de la comisión, está mal ¿no? 292/2024 y lo sé porque como si hago oficios, sé que está incorrecta la numeración, al igual que se manda sin fundamento de atribuciones de la Comisión de Gobernación, establecidas en el Reglamento Interior y la Ley de Gobierno y Administración Municipal ¿no?, es el oficio que se manda el dictamen hacia Secretaría de Ayuntamiento, pues para eso querían la Comisión de Gobernación y Reglamentación, para hacer al chilazo las cosas, como lo hacen la mayoría de todas las comisiones en este Ayuntamiento. Presidente, no entiendo la prisa, como quiera por mayoría pasa y desde lo Federal se ha apoyado esta reforma, ¿porque no nos dejan analizarlo con más calma?, la citación llegó el domingo a las 7:30 a.m. para sesionar lunes, está bien, yo sí lo leí, lo analicé las 34 hojas, todo, pero no estaba en la ciudad por eso no firme el dictamen, usualmente durante año y medio que fui presidente de esta comisión, por cortesía, proponía a mis compañeros regidores fecha de trabajo, precisamente para que estén todos y lograr un mejor trabajo en

conjunto, pero en fin, veo que eso no es la intención. Observaciones de la parte expositiva del Congreso del Estado, que considero que debieron estar dentro del dictamen, voy a dar lectura, a algo que precisaron los diputados, que sería bueno que se hubiera incluido ¿no?, pero es importante que quede en acta, porque robustece un poco del trabajo que ellos hicieron. El Gobierno de México ha impulsado importantes cambios al Sistema Político Nacional, muestra de ellos son las diversas reformas constitucionales que tienen como objeto generar un gobierno austero en todos los ámbitos, lo que ha derivado en un importante simplificación de estructura pública, en la desaparición de los privilegios y la creación de un marco normativo que garantice el uso de los recursos públicos de forma racional, eficaz y honesta, es así que a nivel Federal se creó la legislación en materia de austeridad republicana y en el Estado de Sonora, se expidió la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Sonora y sus municipios, en esta parte las medidas legislativas y administrativas impulsadas por los gobiernos de la cuarta transformación, han logrado avanzar en la consecución de uno de los fundamentales objetivos, acabar con las prebendas y corrupción de la alta burocracia. Con esta modificación se busca fortalecer las finanzas del municipio, al prever un límite máximo de regidores, se evita que destinen recursos públicos excesivos para cubrir esas remuneraciones y se prevé que de esos recursos que permanezca en el ámbito municipal, a fin de que puedan ser utilizados a favor de la población del municipio, si bien algunos municipios serán objeto de disminución en la estructura de su Ayuntamiento, contarán con mayores recursos para atender necesidades prioritarias, lo que significa una mejor distribución de los recursos, de igual forma se establece en el Artículo 5° transitorio, que los recursos públicos que resulten como economías o ahorros en los presupuestos anuales del Estado, derivado de las reducciones en la integración de los Ayuntamientos, quedarán en el patrimonio de la Hacienda Pública de cada municipio y el Congreso, y se destinaran estos recursos a obras de infraestructura pública en beneficio de la población. Dentro del dictamen aquí van mis observaciones, no cumple con las formalidades mínimas, que ni fecha tiene el dictamen, entendiéndose solo que los regidores que acudieron a esta comisión saben cuándo se reunieron y se lo dejo aquí en acta, para que de pérdida quede inscrito en algún lugar, tienen que comprender que esto no es un archivo, esto es un archivo documental por escrito y futuras generaciones tienen que tener la información completa, que son requeridas en las formalidades del proceso de aprobación de esta reforma, muy sencillo, es como decir pasó, sí pasó, pero no sé dónde, ni cuándo, ni dónde ¿no? Eso es lo que quiero resaltar de hacer bien nuestro trabajo y no obstante que soy reiterativo en mi solicitud, aclaro que esto es un requisito de ley, se convocó el día domingo 24 de mayo para sesionar el día lunes 25 a las 8:00 a.m., en este Palacio Municipal, para que quede en acta, secretario, de cuándo se hizo este dictamen ¿no?, así como sus convocatorias, secretario, cuando convoca tampoco cumplen con su requisito mínimo, se requiere, le pido que las vea, con año y medio que lleva convocándonos, que ponga un fundamento, porque nos está convocando a sesiones, porque en los otros Ayuntamientos, los secretarios de Ayuntamiento sí lo hacen ¿no?, bueno, dentro del dictamen citan al Artículo 72 que es de los regidores, dice, el Ayuntamiento, en su considerando tercero, dice Artículo 72, el Ayuntamiento a propuesta de cualquiera de sus integrantes aprobará las comisiones que se estimen necesarias para el desempeño de sus funciones, debiendo garantizar

el principio de máxima publicidad para lo cual deberá publicar en su portal de internet, nombre, fotografía, número telefónico y correo electrónico de contacto de cada una de las y los regidores que las integran, las convocatorias de las reuniones que se celebren y los acuerdos que se emitan, me pregunto, ¿se cumple con esto?, claro que no, y no lo cumplen porque si los regidores de todo el Ayuntamiento se comprometieran al 100% a hacer un mejor análisis, discusión, pues son cosas que a ciertas personas del Ayuntamiento no le convienen, en fin, cuestiones que no cumple este Ayuntamiento, entre más ignorante el pueblo, más rico el gobernante, hago la siguiente pregunta, ustedes compañeros regidores, alcaldes y síndica ¿saben cuánto nos vamos a ahorrar con esta reforma?, considerando que a los regidores de Navojoa nos pagan una nómina de 9 mil 185.67 pesos por quincena, entiéndase 18 mil 371.34 pesos mensuales, si se reducen seis regidores, por lo que dice la reforma a 15, por mes este Ayuntamiento se ahorraría 110 mil 228 pesos .04 centavos, es lo que se ahorraría a partir de octubre del 27, que es la siguiente, que es pasando la siguiente elección y la primera, el primer cobro ¿no? Expreso aquí para que esté informado el gobernador de nuestro Estado, la presidenta de la República, que su reforma en el Ayuntamiento de Navojoa, Sonora, es pura faramalla, porque si realmente en este Ayuntamiento quisieran apegarse al ahorro, pusieran atención en rubros que también son importantes, porque justo en la sesión de Cabildo extraordinaria pasada, estoy hablando y no me interrumpa por favor, del 13 de mayo”.

Interviene para comentar el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “Regidor”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “A ver regidor, permítame, sí le pido de favor y con toda la humildad posible como siempre lo he hecho, no salirse del tema, estamos hablando sobre el tema de la reforma, nada más”.

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Estoy hablando de la reforma”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “El contenido, el contenido de los párrafos y las leyes que se adicionan, sobre eso no hay problema”.

Enseguida expresa el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “Quisiera precisar, secretario, no es una reforma creada por el Ayuntamiento de Navojoa, es una reforma que por ley debe ser aprobada, creada por el Congreso Estatal, para homologar una Reforma Federal, que fue votada por varios partidos y que fue avalada por el partido que usted representa, entonces yo creo que no es una cochinada”.

Interviene para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Faramalla dije, faramalla”.

Continúa con la intervención el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “Pero no hemos llegado al acto de faramalla que usted supone aquí, porque no hay leyes secundarias”.

Menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Voy a pedir terminar, estoy concluyendo porque ya estoy haciendo en orden mi comentario del dictamen ¿no?, voy a terminar secretario”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Por favor”.

Continúa con la intervención el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Entonces, porque justo en la sesión pasada de Cabildo, el 13 de mayo, nos acaban de mostrar lo que se gasta en un trimestre ¿no?, 2 millones 726 mil 283 pesos en consultorías, 1 millón 835 mil pesos en capacitación, 2 millones 244 mil pesos en radio, televisión y otras actividades gubernamentales, en fin, entra más dinero de los baños del Mercado Municipal de Navojoa, que lo que se van a ahorrar por regidores, para concluir y con el ánimo que se tiene este Ayuntamiento, agradeceré se habiliten más sábados para ponernos a trabajar y que las comisiones arrastremos el lápiz, para que esta reforma que es pura faramalla, que la pasamos en un día, pues nos den chance de trabajar ¿Qué pasa con el Reglamento de Protección de Atención Animal, para cuándo?, ¿la reforma del Reglamento Interior, para cuándo?”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “A ver regidor, está tocando otros temas que no están y luego, permítame”.

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Pero secretario, es que el presidente es el que tiene que dar la orden, usted no me tiene porque interrumpir, usted es informativo”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, está fuera del punto”.

Menciona el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Es informativo, usted es informativo”.

Toma la palabra para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Esa facultad la tengo yo, yo estoy dirigiendo”.

Interviene para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Usted es informativo, no de interrumpirme, ya voy a terminar”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Ok, le informo que está fuera del punto”.

Enseguida expresa el C. presidente municipal: “Eduardo, no te puede salir del punto, Eduardo, hay compañeros tuyos”.

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Está bien, estoy por concluir, bueno”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Concluya”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Algunos de los muchos reglamentos, más de 20 años sin reforma, así son los políticos, prometen, pero no dicen cuándo, sin más que comentar, agradezco Ayuntamiento siempre su más distinguida consideración. Es cuanto presidente”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias, solo quiero hacer un comentario de manera informativa. Los regidores, ustedes están para trabajar las 24/7 como dicen, ustedes tienen que estar disponibles, puesto que no tienen un horario definido y si tienen que trabajar en domingo, pues como yo le agradezco a la presidenta y a los integrantes que asistieron a trabajar el día sábado, y también a la síndica, y quienes estuvimos en mesa de trabajo viendo este tema, pues lo hacemos con mucho gusto el día que se nos ocupe, porque para eso estamos aquí, para eso protestaron y además le pedimos de favor a los quienes administrativamente nos apoyan, que nos echen la mano y ellos acceden a venir ¿verdad?, para poder hacer el tema administrativo que le corresponde a Secretaría y a la propia comisión y así se hizo este trabajo, ordenado por el Congreso del Estado, donde está reforma ya fue aprobada por las, por todos los grupos parlamentarios, incluido el grupo parlamentario del regidor que ya lo aprobó, entonces lo demás nos corresponde a nosotros aprobar o no, sencillamente, ya les explicó el licenciado en que consiste la reforma, entonces adelante, pero nosotros estamos aquí para trabajar cuando se nos requiera y así lo hemos venido haciendo”.

Interviene para comentar el C. presidente municipal: “Y que por fin se está trabajando en la Comisión de Reglamentación ¿no?, tanto atraso del pasado, pues ya se está sacando adelante, gracias a los regidores que están cumpliendo”.

Enseguida expresa el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “Alcalde, como antecedente, en la comisión pasada nomás hubo un reglamento que se subió ¿no?, el que fue del Mercado Municipal y creo que fue alrededor de dos años los trabajos que se están haciendo, quiero informarle que los reglamentos que establece ahorita el regidor, estamos muy avanzados con la regidora Alma, de protección animal y varios reglamentos ¿no?, pero nomás como antecedente, únicamente se trabajó en esa comisión al menos en auxilio de la Dirección Jurídica en un reglamento, Mercado Municipal, no hubo otro”.

Toma la palabra para comentar el C. presidente municipal: “Gracias regidora por su compromiso con el municipio”.

Menciona el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “Es todo”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Adelante, regidor Víctor Félix”.

Interviene para comentar el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “Muchas gracias, buenas tardes en punto. Nomás aclarando ¿no?, el PAN sí la votó en contra, no fueron los todos los grupos parlamentarios. A ver nuevamente es un día pues lamentable para el País, una vez más se está intentando debilitar las instituciones en México y todas las ocasiones que se ha hecho este desmantelamiento de instituciones, ha sido con el argumento de ahorro, bien, nosotros estamos a favor de que se ahorre, pero siempre sean ahorros considerables o ahorros reales, más que nada, aquí se desmantelaron las instituciones, los organismos autónomos, que son los que regulan y dan transparencia en el País, se desmanteló el Poder Judicial y todo bajo el mismo argumento para ahorrar dinero, ahora se está desmantelando las instituciones, pues en este caso de los Congresos Locales y de los Cabildos de los municipios y bueno pues están, es la facultad del Ejecutivo Federal hacerlo, pero en este caso está invadiendo el ámbito Estatal y Local, cualquiera que haya leído la Constitución de Sonora, lo primero que dice el encabezado dice: Constitución Política del Estado Libre y Soberano, aquí lo mencionaron varias veces, mientras se leía el dictamen, libre y soberano, entonces se está invadiendo burdamente la esfera, la esfera Estatal y Local, entonces me voy a permitir decir algunas cifras, dar algunas cifras ¿no? México, el país tiene 2,478 municipios, de los cuales solo 59, ojo, del universo 2,478, solo 59 tienen más de 15 regidores, entonces ya si te vas al desglose, me permití sacar, bueno y ¿cuál es el sueldo promedio de un regidor en el País?, 45 mil pesos, aquí se ganan 18 ¿he?, no son 45, estamos muy lejos de ganar 45 mil, pero el promedio en el país, y ya si nos vamos a los números, el ahorro de los regidores que se van a eliminar es de 160 millones de pesos en el país al año, 160 millones puede sonar una cantidad exorbitante ¿no?, pero es más exorbitante la cantidad del presupuesto de egresos de 2026, es tan exorbitante que hasta suena raro decirla, 10 millones, de millones de pesos, es una locura, si nomás de escuchar la cifra pues está raro decirla, entonces en esa cifra lo que representa este ahorro, es el .00001% del presupuesto, ese es el ahorro, dijeras tú, bueno con lo que nos vamos a ahorrar, pues se van a abastecer pues todos los hospitales, las medicinas, está muy bien, o sea de acuerdísimo, pero están queriendo ahorrar pues debilitando la democracia, esa es la realidad pues, esa es la realidad, mientras tanto los municipios, cada vez se encuentran más abandonados, desde el 2018 pues se dejaron, se quitaron muchos apoyos, recursos extraordinarios que llegaban a los municipios y cada vez se vuelve más complicado el gobernar para los alcaldes, por más buenas intenciones que tenga, presidente, que yo sé que las tiene porque es un hombre bien intencionado, pues es muy complicado gobernar cuando no hay recursos pues, no hay recursos y mientras tanto se habla de ahorros que son pírricos, cuando ya vemos las cifras, mientras tanto pues en PEMEX, se pierden 500 millones de pesos diarios, diarios, se pierden 500 millones de pesos, yo creo que si realmente se quiere ahorrar, deberían pues de meterse un poquito a hacer ajustes donde tienen que hacerlos, no invadiendo la soberanía de los estados y de los municipios, entonces obviamente pues yo la voy a votar en

contra, pero también hay un detalle que me preocupa, está el detalle que no aclara en dónde queda la posición de un regidor étnico, la representación en este caso de la Etnia Mayo, dicen que viene en las leyes secundarias, hubiera sido muy bueno que nos hubieran mandado esta reforma, esta propuesta de reforma hubiera venido junto con las leyes secundarias para aclarar, porque una cosa es que nos digan si se va a hacer, pues es confiar pues que sí se va a hacer, pues no nos consta que se vaya a hacer, entonces ¿cómo va a quedar si dicen es inamovible?, de acuerdo, pero va a ser súper numerario como lo es en este momento, porque son 20 de elección y 1 es supernumerario, qué es por tradiciones, la etnia escoge a su regidor, esto no lo aclara esta reforma, permítame licenciado, no lo aclara la reforma, ¿entonces va a ser supernumerario?, ¿se va a incluir dentro de esos 15?, quedan dudas pues, quedan dudas, que sí me hacen difícil, aparte de todo lo que ya se mencionó, me hacen difícil poder votarlo a favor. Es cuanto”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor, adelante”.

Toma la palabra para responder el C. Lic. José Félix Becerra Peralta, director jurídico: “Le contesto la último posicionamiento ¿no?, porque el otro ya son cuestiones ya más objetivas de, de su observación ¿no?, al tema. Aquí, aquí no lo dice ¿por qué no lo dice?, porque ya está regulado en la misma Constitución en el Artículo 2, Apartado A y B, cuando ustedes mismos hace algunos meses apoyaron la reforma constitucional, de igual manera de la, de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se les otorgaba los derechos a las, a los pueblos originarios y afroamericanos, entonces ahí fue donde se dedujo que eran intocables, en su apartado A y B este derecho, al ser intocable eso se traduce a que si usted le da lectura íntegra al 130 de que se reforma ahora, en ningún momento se establece como algún tema de duda ¿qué va a pasar?, se reduce el número de regidores que se, que fueron electos de forma popular y de forma proporcional, en ese sentido quiere decir que son 15, más el síndico y como no se toca, no se toca para nada, porque es una reforma elevada a rango constitucional, no se toca, queda lo mismo, queda lo mismo adicional el regidor étnico”.

Interviene para preguntar el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “¿Van a ser 16 regidores, entonces?”.

Continuando con la palabra, el C. Lic. José Félix Becerra Peralta, director jurídico menciona: “Así es. El regidor étnico no, no se rige en la forma convencional, y yo creo que aquí la regidora Poqui pudiese ella abundar, porque ha estado más en el tema, sobre la elección de los regidores étnicos, este, cómo, cómo es el proceso, que no sé si gustaría detallarlo más usted, ese no se toca”.

Pregunta el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “Serían 17 ¿no?, más el regidor”.

Enseguida continúa con la palabra, el C. Lic. José Félix Becerra Peralta, director jurídico: “Sí, o sea, son 15 el máximo, 15 el máximo”.

A continuación interviene el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “¿Están incluidos 15?”.

Responde el C. Lic. José Félix Becerra Peralta, director jurídico: “Sí”.

Pregunta el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “¿16?”.

Continuando con la palabra, el C. Lic. José Félix Becerra Peralta, director jurídico menciona: “Así es, 15, síndico y el étnico ¿no?”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, a ver, permítame, permítanme. Solo informarle. Adicionalmente lo que dice el regidor, permítame regidor, ahorita lo vemos. Habla la reforma en un tope de 15 regidores, y habla adicionalmente de una síndica o de un síndico y del presidente, acordarnos que el síndico y el presidente, su sueldo es en base al presupuesto del Municipio ¿no?, igual que los regidores, pero ustedes están en otro, los toman diferentes los regidores, se habla de hasta 15 regidores, pero en la propia Ley de Gobierno y Administración Municipal, marca que el regidor étnico es independiente su manera de elegirse, a los 15 regidores que se elegirán, ya sea por mayoría relativa o por, de manera proporcional, entonces invariablemente el regidor étnico es, según lo marca la Constitución, es adicional al proceso este que se está llevando, pero sin embargo, esto se verá en, cuando se discutan en el Congreso las leyes secundarias, tanto de la Ley de Procedimientos Electorales del Estado, como la Ley de Gobierno y Administración Municipal ¿no? eso es lo que hay”.

Interviene el C. Lic. José Félix Becerra Peralta, director jurídico: “Es correcto”.

Comenta el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “Y en el tema, yo sé que”.

Interviene para preguntar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Permítame, ¿es sobre el tema? Le pido que lo haga con micrófono, regidor”.

Toma la palabra el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales y menciona: “Sí, una disculpa, una disculpa, con su permiso”.

Menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Sí, es sobre el mismo tema”.

A continuación toma la palabra el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales para comentar: “Y en el tema, ¿cuántos regidores va a ser la planilla de, pues la planilla que gane en su momento?, ¿y cuántos van a ser de oposición?, de los 15”.

Interviene para responder el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “Precisamente, como acertadamente lo dice el secretario, hay leyes secundarias. Ahorita actualmente, nos rige la Ley de Gobierno y Administración Municipal, adelante en su Artículo 25, la proporcionalidad por habitantes que deben

de tener los regidores ¿no?, esa ley tiene que cambiar porque habla más de 15, obviamente ¿no?, y dentro de esa misma, en ese mismo apartado viene lo que exactamente dice el secretario, el regidor étnico sigue como sigue, sino la proporcionalidad por el número de habitantes, eso se tiene que reformar y eso lo dice el transitorio de la reforma del 130, que se van a reformar las leyes secundarias y por ende las leyes electorales, ¿por qué, por qué no se hace esto?, porque todo va a entrar en vigor como dice el alcalde, también acertadamente”.

Interviene para comentar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Meramente electoral, es a lo que se está refiriendo García de León, la proporcionalidad de los regidores”.

Continuando con la palabra el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta expresa: “Discúlpeme, déjeme terminar, regidor, esto, esto”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Permítame, regidor, tiene la palabra el”.

Enseguida comenta el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “Por respeto al regidor, por respeto al regidor García de León. Entonces esto, el 2027 va a entrar en vigor, entonces ahorita se está trabajando en todos estos temas o se va a trabajar o se tiene que trabajar ¿verdad?”.

Pregunta el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “Ok., en el 27 entra en vigor ¿verdad?”.

Responde el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “Así es”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien, gracias. Regidora Dolores Sol”.

A continuación toma el uso de la voz la C. regidora, Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez y menciona: “Gracias. Buen día señor presidente, síndico, compañeros regidores y ciudadanos y personas que nos acompañan. Miren, esto me huele al famoso, a la famosa reforma electoral, a la reforma punitiva de Peña Nieto, y la verdad que lo ves y dices ¿cómo es posible que se violenten la democracia por falta de pluralidad e igualdad? Se maneja, no podemos decir hay que quitar o suspender o disminuir la cantidad de regidores, porque realmente va a venir a ahorrar esto, la verdad que no es y podrán juzgar y podrán decir que somos parte de un movimiento, sí, pero también los ciudadanos tenemos pensamiento, razonamiento y tenemos visión, pero y una responsabilidad con el conciudadano. Al violentar, yo creo que el verdadero debate de controversia sería ¿quién administrará los recursos?, ¿quiénes y quiénes tomarán las decisiones de esos recursos?, es en menos de 5 pesos equivale por ciudadano al regidor, entonces no es un ahorro sustentable, cierto, se ocupa mucho dinero para poder soportar todas las situaciones que hay en nuestra comunidad, sin embargo no es golpear de esa manera a quienes representan al pueblo, creo que hay formas y visiones de cómo sacar esto adelante, sin lastimar la representatividad, recordemos que el regidor es el portavoz del pueblo ante el Cabildo y ante el presidente municipal, somos los

primeros respondientes y lo digo con mucha honra y seguridad, porque lo hacemos, nosotros no necesitamos, no ocupamos que nos digan que somos 20/7, porque siempre estamos presentes en cualquier situación, por eso compañeros analicemos bien, yo creo que sí puede haber una buena propuesta de ley o modificación, pero se tiene que analizar los pros y contra, no porque los senadores y diputados que ganan unas cantidades enormes, no quisieron votar, ahora vengan a querer afectar al más fregado, al de abajo, al que tiene que ver directamente al pueblo día con día, pienso que tendremos que ser muy responsables y la verdad, yo no me presto a esto, independientemente de que mi partido dijera tienes que votarlo, yo soy una mujer de raciocino, soy una mujer que ve las realidades y desde este momento, no voto a favor. Gracias”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidora. Regidora Olga Lydia Poqui Rábago”.

Toma el uso de la palabra la C. regidora, Lic. Olga Lydia Poqui Rábago y menciona: “Sí, muy buenas tardes presidente, síndica, secretario, compañeros regidores y medios de comunicación que nos acompañan en este día. Pues hay mucho que decir, esta reforma de la Ley 158, por parte del Congreso del Estado, la verdad pues sí deja mucho que desear, porque son temas que tenemos que platicar, son temas de importancia que más adelante van a venir a perjudicar a nuestro municipio y a todo el Estado ¿no?, yo creo que a todos los estados, por ejemplo, pues aquí principalmente ¿no?, me voy a dirigir a la reducción del número de regidores, aquí más que nada yo estoy pues de cierta manera molesta, porque aquí no se está tomando en cuenta como debe de ser. Abogado, ahorita le comenté, la designación del regidor étnico, que es muy, muy importante, porque aquí más que nada está garantizada la equidad y la libre determinación, es un procedimiento normativo y es tradicional, que sí está respaldado por el Artículo 173 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, pero esta reforma nos viene pues a dejar un poquito sin respaldo ¿por qué?, porque se están tomando en cuenta 15 o menos regidores, pero no se está, no se le está dando la importancia a la regiduría étnica como lo es, que en este caso, como comenta la maestra Sol, pues nosotros representamos a los pueblos indígenas y comunidades indígenas aquí en el municipio de Navojoa, pues son 104 comunidades indígenas y la verdad, yo sí veo muy mal, sabemos que tenemos el respaldo del Artículo 2º Constitucional del apartado A y B como lo mencionas, pero como lo menciona también el regidor Víctor, el Estado es libre y soberano y nos están haciendo pues que votemos una ley, que como lo mencioné al principio, que nos va a venir a perjudicar más adelante. Es cuanto”.

Responde el C. director jurídico, Lic. José Félix Becerra Peralta: “Sí, este, como le comentaba ahorita y como usted también lo afirma, el Artículo 2 ahí está la respuesta ¿no?, y aquí esta ley, no es que sea del Estado, ¿no?, en el proceso de leyes constitucionales, cuando existe una ley, nosotros los abogados tenemos una fórmula que es como piramidal, que ley está más arriba de otra ¿no?, aquí indudablemente en la República Mexicana es la Constitución y arriba de la Constitución están los Tratados Internacionales y abajo de la Constitución están las

leyes secundarias federales y abajo de las leyes secundarias federales y ahí te vas para abajito ¿no? Entonces en el ámbito legislativo por ley, y elevado a rango constitucional, cuando existe una reforma a nivel constitucional se tiene que homologar la Estatal con la Federal y ahí y así las leyes secundarias estatales y las federales, etcétera, etcétera ¿no?, entonces esta ley no viene ni nace de una posibilidad de iniciativa del Congreso del Estado, se hizo esta ley por obligación legal que así lo establece la propia Constitución, de que debe de ser homologada con la de la República Mexicana, esta ley nace allá, se viene para acá para que se homologue y como requisito de igual manera legal, tiene que pasar por los municipios, por la mayoría más uno ¿no?, para que sea aprobada aquí ¿no?, aquí en el estado ¿no?, y ahí te vas, así se te vas en cadenita, si no la aprueba Sonora, con que la apruebe la mitad de los estados más uno, ya, ya es válida ¿no?, quiero hacer una, una observación muy importante, si no lo dice, es que quede igual lo del regidor étnico, donde la ley no distingue hay un principio jurídico, no tenemos por qué andar distinguiendo nosotros y si lee exactamente el Artículo 130, habla de la elección convencional de regidores que es por voto popular o por representación, en ningún momento se mete al ámbito del regidor étnico, que de eso ya está legislado, entonces eso por principio es intocable y se lo repito, es intocable, quedará de la misma forma ¿no?, entonces, este, reiterándole, aquí lo digo ¿qué tenemos que hacer?, no meternos con tema de metodología de citaciones, de X o Y, es aprobar la ley o no aprobarla y sus argumentos que ya lo están vertiendo ¿no?, no sé si quedó resuelta su pregunta, regidora Poqui”.

Interviene para hacer uso de la palabra el C. presidente municipal: “Sí, regidora, nada más le quiero comentar lo mismo ¿no?, la regiduría étnica no se toca, es un derecho constitucional, lo dice el Artículo 2 y es un reconocimiento a los pueblos indígenas como un derecho público, eso es intocable, por eso se reformó la constitución y también el apoyo a todos los pueblos indígenas, este, que van a tener un apoyo anual para todos los rezagos que tienen las comunidades, también es un derecho constitucional y pues usted lo sabe eso también, pues ¿no?, nada más para aclarar ese punto. Gracias”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien. También informarles que cuando esta ley ya esté aprobada, sigue la reforma a las leyes secundarias, donde se habrá de hacer foros donde se inviten a los seis municipios que están en estas condiciones, que está Navojua, que tiene más de 15 regidores, entonces para establecer la reforma a las leyes secundarias, se abran parlamentos abiertos, donde se estará consultando a los municipios, a todos los municipios, pero sobre todo los que entran en esta situación, es lo que nos han informado del Congreso y de la parte jurídica y de la parte de la Comisión de Puntos Constitucionales del Congreso, entonces tiene todavía camino por recorrer esto. Regidor Adolfo. Adelante”.

Toma la palabra para comentar el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “Buenas tardes presidente, compañeras y compañeros. Primero que nada, voy a leer aquí algo que puse como reflexión, y un poquito contento por ver la participación de mis compañeros, en ver y analizar hasta los números y el impacto

que a esta ley; me di la tarea de escribirlo, de reflexionarlo, porque son muchos datos, leyes, mucho que está en juego y un futuro para las nuevas generaciones. Quiero dejar muy clara mi postura, estoy a favor de gobiernos eficientes, estoy a favor de la austeridad, y estoy a favor que los recursos públicos se cuiden y se usen correctamente, pero también tengo la responsabilidad de defender algo igual de importante, la representación ciudadana, la autonomía municipal, y los contrapesos democráticos, después de analizar considero que existen temas que no están suficientes claros, con una falta de fondo y que pueden impactar directamente al equilibrio dentro de los ayuntamientos, la iniciativa es cierto, establece un límite de 15 regidores, pero ahorita vienen de exclusión, no se define desde la Constitución cuántos serán de mayoría y cuántos de representación proporcional, me queda claro que ahorita lo estuvieron discutiendo y aún no está claro para analizar y eso no es un tema menor, porque la representación proporcional no es un privilegio de partidos, es una herramienta para que distintas voces ciudadanas tengan participación dentro del Gobierno Municipal y fue lo que me gustó que ahorita comentó mi compañera, Olga. Si un solo grupo político puede alcanzar mayoría calificada prácticamente solo, entonces el Cabildo corre el riesgo de perder el equilibrio y convertirse únicamente en una instancia de trámite, como ahorita lo que veo que dicen ya va a pasar y cómo lo ha pasado en otras partes, en otras discusiones, los contrapesos no estorban, los contrapesos protegen a la ciudadanía. A mí me preocupa que los recursos ahorrados que menciona por los municipios, que puedan terminar siendo dirigidos desde el Congreso del Estado y no desde los propios Ayuntamientos, porque la autonomía municipal debe de respetarse, si el ahorro se genera en Navojoa, debe ser Navojoa quien decida en qué se invierte y cuáles son las prioridades de la gente, yo creo en hacer las cosas diferentes, creo en modernizar gobiernos, pero modernizar no debe significar concentrar el poder ni debilitar la representación ciudadana, por congruencia los principios que siempre he defendido, la legalidad, transparencia, la vigilancia institucional y el equilibrio democrático, mi voto será en contra, porque considero que antes que una reforma de este nivel debe existir, debe existir con total claridad sobre cómo se garantizará la representación y los contrapesos dentro de los municipios, la eficiencia sí, la austeridad también, pero siempre cuidando la voz de los ciudadanos. Es cuanto”.

En estos momentos se retiran de la sesión las CC. síndica procuradora Lic. Martha Elena Armenta Tejeda y regidora Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias. Sí, nada más ahí informarle, regidor, dentro del cuerpo de la reforma, aclara muy bien que los recursos que sean, que se, que se, que derivado de esta sea en el municipio, quedarán en los municipios, así”.

Interviene el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López y expresa: “Gracias secretario, creo que no ocupaba réplica, dije que iba a exponer solamente mi sentimiento y no ocupaba su réplica”.

Enseguida menciona el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias. Adelante, regidora Paulina y con esto cerramos la última ronda, sería la sexta participación. Adelante”.

Toma la palabra la C. regidora, Lic. Paulina Juliene Omaña Osuna y expresa: “Gracias secretario. Muy buenas tardes compañeros regidores, alcaldes, síndico y medios de comunicación. Yo creo que este tema de la reforma deja mucho que desear, mucho de qué hablar y es por eso que voy a exclamar algunos puntos ¿no? Debilita la representación ciudadana, nos queda claro, afecta la pluralidad democrática, centraliza el poder político, reduce los contrapesos, afecta la autonomía municipal, menos regidores no significa mejor gobierno, la democracia no debe verse como gasto innecesario, mientras la ciudadanía exige seguridad, desarrollo económico, de servicios públicos, esta reforma se enfoca en reorganizar el poder político y como lo he dicho en otras ocasiones, para que haya un gobierno eficaz, tiene que haber un contrapeso responsable. Por mi parte es todo, es cuánto. Gracias”.

Interviene para comentar el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muchas gracias, hemos concluido las seis participaciones de, como lo mandata el Reglamento, nos pide la palabra el regidor, el regidor Jorge García de León, pero si ustedes aprueban otra ronda, la abrimos, si no, pues ustedes mandatan. ¿Se aprueba la ronda? Aprobándose por **MAYORÍA**, con 19 votos a favor, 0 voto en contra y 1 abstención, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (265): “SE APRUEBA ABRIR NUEVA RONDA DE PARTICIPACIONES, PARA INTERVENIR EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA”**.”

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Con 19 votos, se aprueba la apertura de ronda, por mayoría. Adelante regidor”.

Se hace la aclaración que la abstención fue por la C. Arq. Alma Alicia Quiroz Álvarez.

En estos momentos se incorpora a la sesión, la C. síndica procuradora, Lic. Martha Elena Armenta Tejeda.

Comenta el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Secretario, quiero hablar en la segunda ronda”.

Responde el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Ok.”

Enseguida comenta el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “Otra vez de vuelta, buenas tardes. Creo que voy a ser sumamente breve para no tardar mucho. Creo que no es un ahorro significativo el quitar cinco regidores al Ayuntamiento de Navojoa, realmente para un presupuesto mandándolo local cerca de 1200 millones de pesos, que te ahorres cinco regidores de 18, 100 mil, 1 millón de pesos, creo que no vale la pena, no es significativo el ahorro, la verdad es que el, podemos ahorrar en otras muchas otras cosas ¿no?, pero creo que esto sí va a afectar en demasiadas cosas, puede afectar mucho en diversidad de ideas, en cómo administrar el Ayuntamiento de una forma, de muchas, de muchas formas de pensar, puede afectar mucho la operatividad, como quiera que sea de alguna forma

operamos el Ayuntamiento entre todos los regidores y buscamos el bien para Navojoa, y eso sí nos puede afectar, entonces creo que es un ahorro muy malentendido la verdad, es un ahorro que realmente no vale la pena y sin embargo la operatividad y la diversidad de ideas del Ayuntamiento sí se puede ver afectado. Lógicamente mi voto va a ser en contra”.

Enseguida expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Muy bien, bueno, gracias regidor. Tenemos la participación del regidor Eduardo Armenta y con él ya cerramos para la votación”.

Toma la palabra el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares y menciona: “Yo meramente, presidente, voy a hacer comentario, de que todos los compañeros, nadie habló particularmente del dictamen de fondo, o sea y nadie se le interrumpió, creo que sus comentarios fueron valiosos, pero no se les interrumpe, solamente cuando yo participo están ahí dando y duro y duro para que no hable. Es cuanto”.

Expresa el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Gracias regidor”.

A continuación, toma el uso de la palabra el C. presidente municipal: “Bueno, nomás quiero hacer un comentario. En el pasado había aquí un, un apoyo que venía por medio de los diputados y senadores que se llamaba Ramo 23, ese apoyo si lo comparamos ahora con lo que están recibiendo, todas las familias que voy a enumerar o los programas sociales que voy enumerar, que hoy en la actualidad son 1200 millones de pesos por año, es Pensión para el Bienestar de las personas adultas mayores, Pensión para Mujeres Bienestar, Programa destinado a mujeres de 60 a 64 años; Pensión para el Bienestar de las Personas con Discapacidad Permanente; Programa para el Bienestar de Niñas y Niños, hijos de madres trabajadoras; Beca Universal de Educación Básica, Rita Cetina; Beca Universal para el Bienestar Benito Juárez, de educación media superior; Beca de Educación Superior, Jóvenes Escribiendo el Futuro; Sembrando Vida; Producción para el Bienestar; Fertilizantes para el Bienestar; Bienpesca; Salud Casa por Casa; La Escuela es Nuestra; La Clínica es Nuestra; Programa de Vivienda Bienestar; ustedes ya lo vieron aquí la vivienda que viene para Navojoa, que son 4500 viviendas de CONAVI y 3200 viviendas de INFONAVIT, con una inversión aproximada de 4700 millones en vivienda, algo histórico para Navojoa. Alimentación para el Bienestar y la inversión histórica de aproximadamente 2000 millones de pesos del Hospital IMSS, algo soñado que hoy es una realidad, la inversión para tecnificar el campo de 2300 millones de pesos para Navojoa y bueno y el apoyo que se le da directamente por derecho constitucional a toda, a la etnia, a nuestros queridos hermanos mayos, que cada año les llega apoyo directamente, para poder salir adelante con todos los rezagos, aparte de todo, de todo el trabajo que está haciendo el Municipio y también quiero comentar que cuando entramos aquí a la administración, el Organismo Operador del Agua era recaudador y administrador, hoy tenemos 11 retroexcavadoras propias, 3 excavadoras para resolver los problemas a 7 metros de profundidad, 3 equipos de desazolve que tampoco había y 20 pickup para poder atender y resolver los problemas de la ciudadanía. Se ampliaron, se amplió el personal calificado, las cuadrillas y esto está

viéndose en todas las colonias y en comunidades cómo el Organismo Operador va avanzando, cuando llegué había 28 colonias sin agua y qué decir de las comunidades, está resolviéndose todo y en menos de un mes estarán funcionando nueve pozos más y con eso habremos de determinar con el 97% del problema del agua; y me voy a SIUE, no teníamos una sola motoconformadora y hoy tenemos 6, no teníamos dompes y hoy ya tenemos 5 y seguiremos comprando más maquinaria para poder avanzar y poder dar respuesta a todos los, a todas las familias navojoenses, y me voy a Servicios Públicos, teníamos 5 recolectores que funcionaban más o menos bien y necesitamos 23, se compraron 12 recolectores, 7 por parte del Municipio y 5 con apoyo del Gobierno del Estado, estábamos sacando 40 toneladas de basura de las colonias, y hoy estamos atendiendo todas las colonias, tenían algunas colonias más de 15 años sin recolección de basura y estamos atendiendo la 104 comunidades rurales, ¿qué quiero decir con esto?, pues que no se estaba atendiendo los servicios públicos y que en algunas administraciones fueron vicios muy grandes, donde algunos presidentes rentaban los dompes a su propio hermano, entonces hay que, hay que recordar nada más, qué es lo que se estaba haciendo antes y qué es lo que se está haciendo ahora, vamos a llegar a la autosuficiencia, pronto tendremos una fábrica de asfalto para poder avanzar”.

En estos momentos se incorpora a la sesión, la C. Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez.

Interviene para preguntar el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “Presidente, ¿qué tiene que ver con la reforma?”.

Enseguida comenta el C. presidente municipal: “Para poder avanzar en todo lo que estamos haciendo. Me refiero a lo del compañero, pues que dijo que no llega dinero, bueno eso es lo que les quiero comentar nada más. No habiendo más comentarios y si están de acuerdo en aprobar la Ley Número 158, que reforma los Párrafos Sexto y Vigésimo Octavo del Artículo 22; el Primer Párrafo del Artículo 130; los Párrafos Segundo y Tercero del Artículo 150-A; y adiciona los Párrafos Décimo, Décimo Primero y Décimo Segundo a la Fracción XXII, del Artículo 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, expresenlo por favor levantando su mano. Aprobándose por **MAYORÍA**, con 15 votos a favor, 7 votos en contra y 0 abstenciones, el siguiente **ACUERDO NÚMERO (266): “SE APRUEBA LA LEY NÚMERO 158, QUE REFORMA LOS PÁRRAFOS SEXTO Y VIGÉSIMO OCTAVO DEL ARTÍCULO 22; EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 130; LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 150-A; Y ADICIONA LOS PÁRRAFOS DÉCIMO, DÉCIMO PRIMERO Y DÉCIMO SEGUNDO A LA FRACCIÓN XXII, DEL ARTÍCULO 64 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SONORA”**.”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Regidora?”.

Responde la C. regidora, C.P. Miriam Adriana Siqueiros Zavala: “En contra”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Regidor?”.

Enseguida responde el C. regidor, Lic. Jesús Adolfo Domínguez López: “En contra”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Regidora?”.

A continuación responde la C. regidora, Lic. Paulina Juliene Omaña Osuna: “En contra”.

Toma la palabra el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez y pregunta: “¿Regidor?”.

Responde el C. regidor, Jorge Luis García de León Morales: “En contra”.

Enseguida pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Regidor?”.

Interviene para responder el C. regidor, Lic. Víctor Leonel Félix Káram: “En contra”.

Pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Regidor?”.

Responde el C. regidor, Mtro. Eduardo Armenta Cázares: “En contra”.

A continuación pregunta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “¿Regidora?”.

Enseguida responde la C. regidora, Profa. Dolores Esther Sol Rodríguez: “En contra”.

Comenta el C. secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Rafael Rodríguez Sánchez: “Informo a este Ayuntamiento, que, con 15 votos a favor y 7 votos en contra, se aprueba por mayoría”.

5.- En relación al punto número cinco del orden del día, el C. presidente municipal, hace la presentación del asunto relativo a la clausura de la presente sesión: “Les solicito por favor nos pongamos de pie, para proceder a la clausura. Siendo las 12 horas con 39 minutos, de este día 26 de mayo del año 2026, declaro formalmente clausurados los trabajos correspondientes a esta sesión extraordinaria de Cabildo y válidos los acuerdos aquí tomados. A continuación procederemos a entonar el Himno Nacional Mexicano”.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JORGE ALBERTO ELÍAS RETES

SÍNDICA PROCURADORA

C. LIC. MARTHA ELENA ARMENTA TEJEDA

REGIDOR

REGIDOR

C. MARCO ANTONIO SÁNCHEZ ACOSTA C. PROFA. DOLORES E. SOL RODRÍGUEZ

C. RIGOBERTO AGUILAR ESQUER

C. MTRA. NANCY J. VIZCARRA YOCUPICIO

C. LIC. JUAN CARLOS COTA SOTO

C. SOCORRO VALENZUELA VIDRIALES

C. MTRO. EDUARDO ARMENTA CÁZARES C. LIC. ALEJANDRA T. AGUAYO GALLEGOS

C. ROBERTO ENCINAS ACOSTA

C. LIC. ANA KARINA CUPIS MILLANES

C. C.P. FEDERICO LLAMAS ARÉCHIGA C. ARQ. ALMA ALICIA QUIROZ ÁLVAREZ

C. JORGE L. GARCÍA DE LEÓN MORALES C. LIC. AYERIM KARINA ERRO FÉLIX

C. LIC. VÍCTOR LEONEL FÉLIX KÁRAM C.C.P. MIRIAM A. SIQUEIROS ZAVALA

C. MTRA. ÍNDIRA E. MIRANDA CRUZ C. LIC. JESÚS A. DOMÍNGUEZ LÓPEZ

C. LIC. PAULINA J. OMAÑA OSUNA C. LIC. OLGA LYDIA POQUI RÁBAGO

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

C. MTRO. RAFAEL RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.